



Cowen, Miguel Pablo



Infancia, abandono y padres en el S. XIX porteño

Anuario del Instituto de Historia Argentina

2004, no. 4, p. 75-99

Este documento está disponible para su consulta y descarga en [Memoria Académica](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar), el repositorio institucional de la **Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata**, que procura la reunión, el registro, la difusión y la preservación de la producción científico-académica éditada e inédita de los miembros de su comunidad académica. Para más información, visite el sitio

www.memoria.fahce.unlp.edu.ar

Esta iniciativa está a cargo de BIBHUMA, la Biblioteca de la Facultad, que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados. Para más información, visite el sitio

www.bibhuma.fahce.unlp.edu.ar

Cita sugerida

Cowen, M. P. (2004) Infancia, abandono y padres en el S. XIX porteño. [En línea] Anuario del Instituto de Historia Argentina, 4.

Disponible en:

http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.3249/pr.3249.pdf

Licenciamiento

Esta obra está bajo una licencia Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 2.5 Argentina de Creative Commons.

Para ver una copia breve de esta licencia, visite

[http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/.](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/)

Para ver la licencia completa en código legal, visite

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/legalcode.>

O envíe una carta a Creative Commons, 559 Nathan Abbott Way, Stanford, California 94305, USA.

INFANCIA, ABANDONO Y PADRES EN EL SIGLO XIX PORTEÑO

M. Pablo Cowen¹

El universo infantil porteño desde una perspectiva histórica aparece hoy casi inexplorado, situación paradójica si se considera la renovación de la historia social en las últimas décadas. Todavía seguimos ignorando como vivían y morían los niños y niñas de los siglos XVIII y XIX, sin embargo muchos no escapaban a una existencia marcada por el abuso y una de sus formas más crueles: el abandono. Sobre este fenómeno, que puede ser abordado desde múltiples visiones, nos concentraremos en tres aspectos que quizás sean los más polémicos desde el punto de vista historiográfico: ¿qué se entendía por abandono en la sociedad porteña de estos siglos?, ¿cuáles serían sus principales causales? y por último ¿qué respuestas se dieron a esta problemática desde la sociedad y el Estado? Tres variables que serán analizadas desde la complejidad interna de la sociedad porteña, particularmente de las relaciones paterno-filiales y las políticas ejercidas desde el Estado.

El abuso de menores, sobre todo de niñas aunque también de niños, como de adolescentes de ambos sexos, fue bastante común. El estupro de las niñas y jóvenes constituyó un capítulo importante en este rubro. Es altamente probable que haya habido muchos otros delitos que la justicia no constató debido a que no existió denuncia pública y que en consecuencia han escapado a nuestra consideración. Algunos de ellos, habrían sido casos habituales, como el abandono de recién nacidos en la calle, y muchos casos de violación, abusos en distintas manifestaciones, alcoholismo, etc, que no eran denunciados para evitar el escándalo público, por desconocer los intervinientes los mecanismos de la justicia o porque ésta era inaccesible a los requerimientos de las víctimas.²

¹ Miembro del Centro de Estudios de Historia Americana Colonial (UNLP). Becario de Formación Superior en Ciencia y Tecnología de la UNLP.

² Un importante número de denunciantes eran analfabetos o se encontraban en una situación personal que les impedía un adecuado acceso a los mecanismos judiciales. Además, la voz de los menores, particularmente niños y niñas, en no pocas ocasiones era desacreditada alegando su inmadurez y una supuesta irrefrenable vocación por la mentira frente a la versión adulta y supuestamente seria de muchos abusadores.

A esta verdadera carrera de autodestrucción de niños y niñas, que en las ciudades europeas empezó a advertirse con vigor desde el siglo XVIII, no tardaron demasiado en sumarse Buenos Aires y otros centros urbanos. Una parte de este colectivo heterogéneo lo constituían los expósitos: este grupo llegó a componer en Buenos Aires una presencia lo suficientemente notoria para despertar en ciertas personas conciencia de estar presenciando una verdadera hecatombe social. Desastre que era producto de un complejo de problemas muchas veces vergonzantes y que por lo tanto era “sano” para el bien común ocultar o tratar en forma lo suficientemente discreta, sin esconder prácticas que por comunes eran tenidas como irremediables.

Acercas del concepto de “abandono infantil” en la sociedad porteña

Los niños y niñas fueron por lo común víctimas propicias de todo género de abusos, y esto fundamentalmente porque constituyeron y constituyen un colectivo que se encuentra frecuentemente en una situación de verdadera indefensión frente a situaciones que, afrontadas en otro momento del ciclo vital, seguramente pueden ser resueltas con un grado menor de daños, tanto físicos como psíquicos. La infancia se puede caracterizar, entre otros aspectos, por su “fragilidad”, dada por una condición de desarrollo físico-psíquico incompleto y que por lo tanto deja un apreciable margen para ser visto como sujeto “fácilmente” abusable; al mismo tiempo la legislación hasta décadas recientes no reconocía a la infancia como un colectivo sujeto de derecho.

Analizaremos dos sectores sociales diferenciales: la elite y la plebe, grupos que tuvieron formas y prácticas distintas con relación a la constitución familiar, y que hicieron evidentes sus problemas también de manera diferente. Los comportamientos de los primeros los hemos rastreado en autobiografías y memorias: algunos autores consideran que estas obras guardan un enigmático silencio sobre la cotidianeidad de la vida familiar, pero es un “silencio” que dice mucho sobre las problemáticas familiares. La historia cotidiana, la pequeña historia, parecía para algunos analistas no tener lugar e importancia en la vida de hombres sin claudicaciones, protagonistas en su mayoría del proceso de constitución de las nuevas naciones hispanoamericanas. Los recuerdos de la infancia y en particular las relaciones que se mantenían con los padres, dan protagonismo a ese “yo” que vuela de un presente hacia un pasado remoto y que nos muestra lo que se cree haber vivido o aquello que conviene y se de-

sea que crean los potenciales lectores. Los textos que hemos analizado son sólo algunos de los que pueden dar luz sobre esas relaciones, pero nos brindan una información por demás apropiada a nuestros propósitos. Estos autores, incluso quizás más allá de sus propias intenciones, nos llevan a los primeros años de su vida, a detalles considerados para algunos e incluso tal vez para ellos como insignificantes, a situaciones cotidianas, a gestos y sentimientos, que son como marcas que conforman la existencia. Así, Ignacio Núñez nos revelará una infancia marcada por la desdicha de no contar con una familia “bien constituida”, Mariquita Sánchez nos llevará a un clima de un formalismo tal en las relaciones familiares que podría entenderse como cierta indiferencia por la suerte del otro, o las placenteras y doradas experiencias de Cané, Guido y Spano y Mansilla.³

Los miembros de los sectores bajos no legaron por lo común testimonios como los anteriores. Una de las excepciones es el testimonio de uno de esos niños de los sectores bajos que burló un destino marcado por la miseria material, nos referimos a Benito Quinquella Martín. La presencia de la plebe porteña fue preeminente como protagonista en desórdenes de todo tipo que no pocas veces se ventilaban en los estrados de la justicia. Cuando el incidente se hacía público y personas más allá de los involucrados conocían el problema, la infancia no podía ser disimulada y no quedaba otro camino que ventilarla en la justicia. Pero también se recurría a la ley cuando el agravio o la violencia se hacían intolerables. Estos documentos nos llevan a delitos en los cuales los niños y niñas por una u otra razón tuvieron protagonismo, en la mayor parte de los casos como víctimas, pero también como “victimarios”; un análisis incluso superficial nos induce a relativizar estos términos propios de un dualismo ciertamente simplista.

Tradicionalmente y hasta nuestros días, las sociedades han tenido conductas ciertamente ambiguas para con la infancia; y donde esa ambigüedad se polariza más nítidamente es sin duda en las fuentes judiciales. Los parámetros de aquello que se considera adecuado y válido para una sociedad en un tiempo dado, pueden ser rechazados por otra: el abandono, las prácticas sexuales y de crianza, los castigos, los raptos y finalmente la muerte, ¿eran conductas siempre condenables jurídica y socialmente? La plebe porteña era la protagonista mayoritaria en los tribunales, su palabra, aunque mediatizada por abogados y funcionarios —que sin duda representaban los ideales y

³ La bibliografía sobre la literatura autobiográfica y de memorias es realmente inmensa; hemos utilizado para un balance general sobre ella: MOLLOY, Silvia, *Acto de Presencia. La Escritura Autobiográfica en Hispanoamérica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

prácticas de su grupo de pertenencia— brinda ingente información sobre la situación de la infancia.⁴

La condición jurídica de los menores

En el código de Las Partidas se distinguía entre hijos legítimos e ilegítimos. Los primeros eran los nacidos de mujeres legítimas y los ilegítimos, de las amigas u otras mujeres, mediante adulterio, incesto o fornicio, en estos casos no existía obligación de criarlos si su padre no quería. Si el padre o algunos parientes movidos por la piedad querían, podían hacerse cargo de la criatura ilegítima. La madre y sus parientes directos tenían, por el contrario, obligación de hacerse cargo del bebe y de criarlo, si poseían los suficientes medios económicos. La razón de semejante discriminación se apoyaba en el Derecho Romano, fuente fundamental en la redacción de Las Partidas: “la madre siempre cierta del fijo que nasce della que es suyo, lo que non es el padre de los que nacen de tales mugeres”. A tres causas imputan Las Partidas la exposición o abandono de niños en las puertas de las iglesias y hospitales: vergüenza, crueldad o maldad. En tales casos, el padre y la madre pierden la patria potestad, aunque quieran después volver a hacerse cargo del hijo “abandonado”, a no ser que fuese expuesto sin su consentimiento, en cuyo caso deberá devolver al padre adoptivo los gastos de crianza. Esta última situación fue relativamente común en las querellas judiciales por la posesión de menores en Buenos Aires: cuando los familiares biológicos recobraban el poder sobre el niño o niña, la otra parte, aquellos que los habían tenido durante un tiempo bajo su responsabilidad pedían, ante la pérdida de una mano de obra necesaria y económica, ser compensados materialmente por los gastos que los menores podrían haber ocasionado. Los padres biológicos alegaban, para evadir la compensación, un argumento difícil de rebatir: cuando los niños no estuvieron bajo su tute-

⁴ Carlos A. MAYO -Silvia C. MALLO -Osvaldo BARRENECHE - Raúl FRADKIN; “En Torno al Valor de la Fuente Judicial”. Coordinador Rodolfo, Mesa de Conclusiones de las Primeras Jornadas de la Fuente Judicial en la Construcción de la Memoria Histórica. Suprema Corte de Justicia, Departamento Histórico Judicial, Facultad de Humanidades, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata, 1999. Nosotros hemos trabajado expresamente sobre la importancia de estas fuentes en la reconstrucción de la condición infantil, M. Pablo COWEN: “La Infancia Porteña a través de las Fuentes Judiciales”; coordinadora de la mesa Silvia MALLO “Justicia y Sociedad Colonial” en la Fuente Judicial, Ob. cit. Abelardo LEVAGGI; “El Régimen Civil del Menor en la Historia del Derecho Argentino”, en *Revista del Instituto de Historia del Derecho*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UBA, Buenos Aires, 1972. TAU ANZOÁTEGUI, *Editor, La Ley en la América Hispana*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1992.

la, cumplieron una labor que no había sido retribuida económicamente.⁵

Con relación a la consideración jurídica de los menores, la antigua legislación castellana y aquella ratificada o producida en la etapa posrevolucionaria, determinaba que, salvo circunstancias especiales, debía distinguirse entre los menores a los púberes y a los impúberes, siendo los catorce años la edad que se establecía para tal división. Entre los primeros se reconocía a los infantes, a los menores próximos a la infancia y a los menores próximos a la pubertad. Esta minoridad implicaba una naturaleza incompleta, una incapacidad que debería suplirse por la presencia de un padre, tutor o curador, un protector de un ser que revertirá su incapacidad, por la maduración y crecimiento del “buen juicio”.⁶

Esta ley era rigurosa en el status legal de los hijos. Los legítimos eran producto sólo de casamiento tenido por válido por la Iglesia, los que no podían certificar ser fruto de un casamiento legal, eran los naturales: se distinguía entre los Fornecianos o Nathos, que nacían de adulterio; los Manceres o hijos de mujeres públicas; los Espurios, hijos de concubina; los Incestuosos, nacidos de pariente o concubina; y los Sacrílegos, de religiosa. El nacimiento del niño y su suerte inmediata determinaban sus derechos; era considerado naturalmente nacido, si era resultado de legítimo matrimonio, si era comprobable su vida al nacer y mantenida esta vida por lo menos veinticuatro horas, habiendo sido bautizado. Si no cumplían estas condiciones se los consideraba Abortivos.

Dalmacio Vélez Sarfield, en el código civil, introdujo algunas modificaciones: la edad límite de la minoridad se estableció en los veintidós años y los varios estados de la minoridad fueron reducidos a sólo dos. Se estableció que todos los menores debían estar bajo la autoridad y poder de los padres, si no lo estaban, o eran emancipados o se encontraban bajo la tutela de una persona que gobernaría su vida y los bienes de su posesión. La curatela quedaba limitada a las personas mayores incapaces de administrar sus posesiones y a aquellos bienes

5 Delgado, Buenaventura, *Historia de la infancia*, Barcelona, Ariel, 1998. p 80. Sobre esta cuestión, Cowen, M. Pablo, “Un niño no es una cosa. Niños, padres y conflicto en Buenos Aires (1788 - 1829)”, En *Anuario del Instituto de Historia Argentina*. Director Fernando Barba. Instituto de Historia Argentina “Dr. Ricardo Levene. La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, Nº 2, 2001.

6 Sobre los niños y su consideración jurídico social, véase, Cowen, M. Pablo, “La Infancia Porteña a través de las Fuentes Judiciales. Fines del siglo XVIII, primeras décadas del siglo XIX”. En *Justicia y Sociedad Colonial. La Fuente Judicial en la Construcción de la Memoria*. Suprema Corte de Justicia. Departamento Histórico Judicial. Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Derecho. Facultad de Humanidades, 1999.

considerados bacantes.⁷

En las sociedades de la Europa mediterránea, el poder, en relación con la organización familiar y social, emanaba del linaje masculino y más aun de la autoridad de los viejos, antecesores vivientes, personificación última de toda la realidad tribal. En la Europa ilustrada del siglo XVIII, la situación no había sufrido un cambio determinante, pero sí lo suficientemente importante para que algunos juristas contemporáneos advirtieran sobre cierta disminución en el vigor del poder paterno. Estos gobiernos, como el de Carlos III de España, en su intento por ejercer mayor control social, secularizaron ámbitos donde la Iglesia ejercía un monopolio que iba mucho más allá del intrincado dominio de las conciencias. Esta secularización de las relaciones sociales, y particularmente familiares, tuvo una clara manifestación en el robustecimiento de la figura paterna dotándola de poderes casi absolutos en cuestiones familiares. Como lo prueba La Real Pragmática de 1776 estableciendo la obligatoriedad, para los menores de veinticinco años del consentimiento paterno para la concreción del matrimonio.⁸

Para la ley imperante en las Indias y más tarde en las naciones hispanoamericanas, la autoridad paterna siguió siendo el centro de una organización familiar que se mostraba amenazada por nuevos problemas y de la que se esperaban nuevas respuestas, como lo demuestran los debates jurídicos centrados en la autoridad de que debía disponer el padre. Así el primer profesor de Derecho Civil de la Universidad de Buenos Aires, Pedro Somellera, consideraba en su curso de 1824, que lo adecuado sería encontrar un equilibrio entre una patria potestad despótica marcada por la tradición romana y otra desnutrida por un poder estatal que debería considerarla abusiva. En cambio, Fidel Cabia, cuarenta años más tarde, recomendaba un fortalecimiento del poder paterno, atendiendo a ciertos desajustes sociales que los grupos de la elite advertían.⁹

⁷ LEVAGGI, Abelardo, "El Régimen Civil del Menor en la Historia del Derecho Argentino". En *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Levene*. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, U.B. A, N° 23, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1972.

⁸ Ese pretendido robustecimiento de la autoridad paterna es discutible, sobre todo si consideramos cuáles eran las atribuciones que se podían tomar los hombres para con sus hijos o nietos. Las ventas o incluso la muerte podían ser justificables por una causa de fuerza mayor, véase Ley 8, cuarto título, 17 y Ley 9, cuarto título, 18 en *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Mandada a imprimir y publicar por la Majestad Católica del Rey Don Carlos II. Madrid, quinta edición, dos tomos, 1841. Pérez y López, Antonio Xavier, Teatro de la Legislación de España e Indias. Por orden cronológico de sus cuerpos y decisiones no recopiladas y alfabéticas de sus títulos y principales materias. Madrid, Imprenta de Don Antonio Espinosa, CDCCXCVII. Tomo XX, p. 191.

⁹ Sobre estas cuestiones hemos seguido fundamentalmente a LEVAGGI, Abelardo, "El Régimen Civil del Menor en la Historia del Derecho Argentino". Op. cit.

La patria potestad, a la cual estaban sujetos todos los menores de veinticinco años, podía adquirirse de tres maneras: el matrimonio, la legitimación y la adopción. Su fuerza dependía de diferentes variables, que se originaban por la condición jurídica del varón y la situación legal del menor. La patria potestad onerosa era común al padre y a la madre y consistía “en aquellas obligaciones que la recta razón impone en todos aquellos que le dan el ser a otros”. En cambio, la útil era exclusiva del padre y comprendía la totalidad de sus bienes y el usufructo de los de la madre.¹⁰

El poder del varón parecía mostrarse incólume, pero las mujeres tuvieron algunos resquicios legales oportunos para intervenir sobre la vida de los menores. Las Partidas establecían que “la madre y la abuela, en razón del profundo afecto presumido hacia el pupilo o curado debían preferirse en el ejercicio de la guarda a toda otra persona y ocupar el primer lugar como tutrices legítimas”. En el código civil, la figura de la viuda se reivindicaba jurídicamente, al dársele los mismos derechos que tenía el padre sobre los hijos y sus bienes, se le otorgaba una patria potestad igual que la del padre.¹¹

Las prácticas sociales y la legalidad¹²

Las conductas abusivas para con los niños, deberían necesariamente analizarse en el contexto histórico y cultural en el que se produjeron. Los parámetros de aquello que se considera adecuado y válido para una sociedad en un tiempo dado, puede ser

¹⁰ Levaggi, Abelardo, Op. cit. pp. 290-293.

¹¹ SEOANE, María Isabel, “Actualización de los Principios Tradicionales en Materia de Tutela en el Código Civil Argentino”. En *Revista de Historia del Derecho “Ricardo Levene”*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, N° 27, 1990.

¹² Por supuesto que no hemos analizado todos los legajos en los cuales pudiera advertirse alguna consideración sobre la infancia, ya que esto, creemos, sería una tarea imposible de realizar. Los que hemos seleccionado nos brindan un universo de posibilidades de interpretación lo suficientemente rico como para considerar a este tipo de fuentes como fundamentales para conocer la situación infantil. El análisis de más de 200 litigios de los fondos documentales de la Real Audiencia de Buenos Aires y de los Tribunales Civiles y Criminales nos pueden dar una idea bastante aproximada de los conflictos en los cuales los niños y niñas tuvieron una situación, por lo menos si no siempre protagónica, lo suficientemente destacada como para conocer su situación desde la legalidad, pero que excede ese marco introduciéndonos directamente en la cotidianidad de la vida porteña. MORENO, José Luis, “La infancia en el Río de la Plata: Ciudad y Campaña de Buenos Aires 1780- 1860”. En *Cuadernos de Historia Regional*. Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Luján, N° 20- 21, junio de 2000. Suchman, Marc *Order, Family and Community in Buenos Aires, 1810-1860*. Stanford: Stanford University Press, 1988. MORENO, José Luis, “Sexo, matrimonio y familia: la ilegitimidad en la frontera pampeana del Río de la Plata, 1780-1850”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, tercera serie, N° 16 y 17, Buenos Aires, 1998.

rechazado y considerado ilegítimo por otra; el abandono, los crímenes sexuales, los accidentes, las injurias, los castigos corporales, raptos y muertes, pueden ser sólo analizados en el complejo de conductas y comportamientos propios de una sociedad o grupo social en un tiempo dado. Estas conductas eran ¿condenables jurídica y socialmente en la Buenos Aires de los siglos XVIII y XIX? Las fuentes analizadas nos muestran una niñez sobre la que recaían sentimientos y consideraciones ciertamente ambiguos que, entre otras formas, se expresaban sobradamente en el instrumento clásico de poder sobre el niño: la patria potestad. Su vigor era sobrestimado por algunos y pretendía ser mitigado por otros e incluso, como advertimos en uno de nuestros trabajos, el bienestar del menor— especialmente si era pequeño—, se imponía sobre toda otra cuestión legal. El Estado claramente, incluso en las décadas más caóticas del siglo XIX, identificaba a los menores, y particularmente si estos eran niños, como sujetos por los cuales se debía necesariamente velar ya que eran “el futuro”. También advertimos una continua tensión entre las cuestiones públicas y privadas, que como bien han señalado ya algunos investigadores, lo ofensivo, vergonzante o causante de resquemor, sólo parece hacer evidente su poder cuando se hace público; tensión que de todos modos auguraba resultados por lo menos inciertos. Asimismo hemos hecho hincapié en la importancia de ese sentimiento de valoración del niño —sólo de los deseados— que se cree advertir en la Europa de la segunda mitad del siglo XVIII. Los niños y niñas sobre quienes en ocasiones se centraban las disputas, no eran los únicos “pequeños” de las familias, ¿sus hermanos eran “los repudiados” y ellos “los elegidos”? ¿Qué relación guarda esto con una cuestión tan presente y vigente como esquivada: el amor y la facultad de elección? ¿Los réditos que un niño pudiera aportar a la economía de sus hogares, condicionaban ese amor familiar?

Accidentes y muertes de menores, que se debían mayoritariamente a conductas claramente desaprensivas por parte de aquellos adultos que debían resguardarlos de los peligros a los cuales los niños y niñas se podían ver expuestos. Niños y niñas que parecen hallarse y conducirse con un alto grado de autonomía muchas veces en un paisaje social inseguro para su integridad transformándolos en blanco de los desajustes en las relaciones familiares. En los sectores populares, las expresiones formuladas por los adultos describiendo esos conflictos familiares en los que los niños y niñas se tornan protagonistas, se caracterizan por ser particularmente más claras, precisas y gráficas cuanto más “desfavorecida” era su situación social y personal. En cambio en los casos en que la situación socioeconómica era más holgada y lo honorable y públi-

co contaba como condicionante de las conductas, las metáforas y los giros para explicar una situación quizás esencialmente no muy compleja comenzaban a imponerse. Las prácticas y los delitos que hacen evidentes estas fuentes judiciales, si bien son mayoritariamente extremas por sus consideraciones para con los niños y niñas, no pueden ser interpretadas como testimonio para negar la existencia de conductas que nos refieren a personas tolerantes, padres amorosos y niños que crecían en formas familiares que coadyuvaban a su desarrollo psicofísico.

Acerca de las causales del "abandono"

Peter Laslett acuñó para designar el fenómeno de la colocación de los hijos como criados, la expresión "life-cycle servant". Esta práctica, consideró, se encontraba más extendida en regiones y ámbitos sociales desposeídos permitiendo a la familia pobre desprenderse de una parte de la carga familiar al tiempo que procuraba a aquellas privadas de brazos, hijos pequeños que se presentaban como un aporte de mano de obra relativamente barata. Pero la finalidad de esta práctica era igualmente y para algunos predominantemente pedagógica. En el campo, disfrutaba de igual acogida entre los ricos que entre los pobres, así los buenos arrendatarios flamencos a finales del Antiguo Régimen colocaban a sus hijos durante unos dos años en casa de labradores del Artois con el fin de aprender la lengua y los buenos modales franceses. En todos los escalones de la sociedad, las familias intercambiaron sus hijos con un fin muchas veces económico pedagógico.¹³

Esta concepción se sustenta en que tanto el aprendizaje técnico como el social precisan de una zambullida iniciática y prolongada en el mundo externo a la familia. Esta experiencia de desprendimiento del ámbito familiar les procuraría a los menores la experiencia de adaptación y también de frustración afectiva necesaria. Según esta postura, estas actitudes se muestran fundamentales para superar los trances que la vida pudiera aparejar. A esto venía a añadirse la convicción de que pasados los años de los mimos y caricias que dejaba al niño o niña bajo los cuidados maternos, le educación se convertía en un adiestramiento, una cuestión de varones que requería autoridad e incluso brutalidad. Algunos también han interpretado este desmembramiento como un

13 Burguière, Andre, Klapisch - ZUBER, Christiane - SEGALLEN, Martín - ZONABEND, Françoise. Prólogo de Jack GOODY, *Historia de la familia. El impacto de la modernidad*. 2 Madrid, Alianza, 1988, p. 46 y siguientes. Véase también LIND, Silvia, *Los niños ingleses*. London, Adprint limited, 1942; y STONE, Lawrence, *Familia, Sexo y matrimonio en Inglaterra 1500 - 1800*. México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

intento de evadir problemas a otro ámbito externo a la familia. Más profundamente, quizá más inconscientemente, la obsesión por el incesto llevaba a los padres a distanciarse de sus hijos cuando la pubertad se acercaba, para proteger a la familia de los riesgos de una sexualidad que se podía tornar desenfrenada y peligrosa. También era una experiencia formativa que posibilitaba a los jóvenes separar las relaciones de trabajo de las de parentesco. ¿Cuáles serían las causas que explicarían este fenómeno social?: miseria, prejuicios sociales, indiferencias ante la muerte, crisis económicas, pestes, guerras, catástrofes naturales, ilegitimidad, desarraigo, en fin, todas juntas y cada una por sí sola nos servirían de hipótesis para explicar la frecuencia de los “abandonos” y desprendimientos del hogar tanto en Europa como en Buenos Aires.

El abandono de menores, en cuanto fenómeno histórico-social, tiene un tiempo, un lugar y un espacio, y una causalidad que explica su desarrollo de acuerdo a las vicisitudes por las que atraviesa el universo social en que se desarrolla, estableciendo las relaciones que van surgiendo para facilitar su explicación y comprensión. Desde una perspectiva coyuntural, surge como razonable la posibilidad de establecer como hipótesis la proporcionalidad directa entre nacimientos ilegítimos y expósitos, pero al mismo tiempo, sabemos que no todos los niños y niñas ilegítimos fueron abandonados, lo que nos lleva a pensar que en la práctica del “abandono” influyen sentimientos y situaciones existenciales que van más allá de la consideración jurídica de ilegitimidad.¹⁴

14 En París, entre 1772-1778, oscilan entre el 40 y el 30 %; y en Sevilla, entre 1800-1850, fluctúan entre el 20,80 % y un 7,40 %. El caso chileno, aunque presenta índices más bajos, es bastante regular con un promedio anual del 11,30 %, oscilando entre un máximo del 12,70 % en el período 1910-1914 y un mínimo del 8,50 % entre 1890-1894. Las diferencias con París y Sevilla saltan a la vista, por cuanto en la primera existía un verdadero tráfico interprovincial de expósitos, esgrimido por hombres dedicados ex profeso a tal actividad, transportando hasta la metrópolis dos o tres niños en cada viaje que, aparte de los que morían en el trayecto, se sumaban a los enviados de vez en cuando oficialmente por los administradores de los hospitales de provincias. En el caso de Sevilla, con el fin de evitar que continuasen “muriéndose anualmente de 40 necesidades no pocos millares (de expósitos) por las dilatadas distancias desde los pueblos donde se exponen [...] y por el trato inhumano con que se les trataba”, desde fines del XVIII por orden real se establecieron sucursales en las cabeceras rurales desde donde eran enviados los menores abandonados en pequeños grupos con el fin de velar por su seguridad. Luego, en ambos casos hubo mayores posibilidades de identificar el origen de los niños abandonados y los porcentajes son de mayor confiabilidad. BUFFINI, A. “Ospizio dei trivattello” citado por C. CIPOLLA en *Historia de la Europa pre Industrial*. Madrid, 1981, p. 80. BELTRAMI, D. “Popolazione di Venecia” citado por C. CIPOLLA en Op. cit. p. 80. DELLAELLE, C. “Abandons d'enfants a Paris au XVIII” en *Annales E.S.C.* Enero-Febrero 1975, Pp. 108-109. CHAMOUX, A. “L'enfance abandonnée a Reims a le fin du XVIII siecle”, *Annales de Demographie Historique*, París, 1973, p. 267. ÁLVAREZ, L. “Marginación Social y Mentalidad en Andalucía Occidental: Expósitos en Andalucía”, Andalucía, 1980, p. 44. DELGADO VALDERRAMA, Manuel, “La infancia abandonada en Chile. 1770-1930”, En *Revista de Historia Social y de las Mentalidades* N° 5, invierno 2001, pp. 101-126. Para conocer con detenimiento la problemática del abandono en Europa, *Enfance Abandonée et Societe en Europe: XIVe – Xxe Siecle*. Palais Farnése Ecole Francais de Rome, 1991. Colloque International, Rome, 30 et 31 janvier, 1987.

¿Los expósitos son abandonados?

El abandono de niños parece haber alcanzado en Buenos Aires proporciones tan significativas que incluso sorprendió a aquellos que conocían el fenómeno: Víctor Gálvez, se horrorizaba ante el número de dos mil diecisiete niños expuestos entre 1779 y 1802; Gálvez parece no exagerar, ya que más del diez por ciento de la población de menos de un año se encontraba en la Casa de Expósitos en 1822. El Virrey Vertiz se vio impulsado a crear la Casa de Expósitos, entre otros motivos por los terribles testimonios que el Síndico Procurador General, Marcos José de siglos, presentó con el objeto de avalar su creación y que permitieron inferir las causas y circunstancias de innumerables abandonos. Los portales de las casas parecen haber sido un escenario frecuente, “en una noche de invierno supe de haber mudado de puerta una criatura reciente cuatro o cinco puertas de manera que los que la hallaron en la suya, lo transportaban a otra y la lástima es que no se sabe su paradero”. Vicente Pereyra y Lucena afirmaba que desde “el tiempo de sus abuelos y padres se han criado en casa muchos niños huérfanos, los que han sido expuestos en las inmediaciones de las puertas y ventanas de las casas”. Este tipo de testimonios podrían constituir un indicio sobre la relativa antigüedad del fenómeno que nos retrotraería a mucho más allá del siglo XVIII. Los testimonios sobre niños abandonados y devorados por las incontables alimañas que tenían por hábitat las calles y casas de Buenos Aires son innumerables; en el barrio de San Miguel, se hallaron dos criaturas, una comida por un perro y otra por los cerdos, o niños abandonados en “una casa de truco”, o ahogados en una canoa, o arrojados a un patio, con un trapo en la boca para que no gritaran. Esto no es abandono, es lisa y llanamente infanticidio.¹⁵

En 1794 Carlos IV determinó por una Real Orden, que esos niños, los abandonados “los más inocentes y los más miserables de las criaturas” sean puestos en casas de caridad y que se les dé legitimidad civil, no utilizándose en adelante términos tales como ilegítimo, bastado, espurio, incestuoso o adulterino. Tres años después se dio a conocer el Reglamento de Expósitos, en el que se determina que los padres que ex-

15 GÁLVEZ, Víctor (Vicente Quesada), *Memorias de un Viejo*, Buenos Aires, Academia Argentina de Letras, p. 405. MURO DE NADAL, Mercedes; “Asistencia Social”, segunda parte, en GARCÍA BELSUNCE, César, director; Buenos Aires 1800-1830. *Educación y Asistencia Social*. Tomo 3, Buenos Aires, Edición del Banco Internacional y Banco de Inversión, 1978, p. 362. Hemos extraído los testimonios de *La Revista de Buenos Aires. Historia Americana, Literatura y Derecho*. Dirección de Vicente Quesada y Miguel Navarro Viola. Buenos Aires, Imprenta y Librería de Mayo, año XIII, N° 91, 1870, pp. 321-359.

ponen “pierden la patria potestad y todos los derechos que tienen sobre sus hijos”.¹⁶

Eran varones, no sólo aquellos que denunciaban esta terrible situación, sino también en no pocas oportunidades, aquellos que recogían estos niños, tomándolos no sólo como criados o protegidos destinados a cumplir algún servicio en la casa, sino adoptándolos legalmente y tratándolos con afectividad y amor. Susan Socolow, formuló una curiosa interpretación de la conducta de los ricos comerciantes porteños “la generosidad hacia estos niños sólo servía para estimular la aparición de más bebés en las puertas de las calles”. Creemos que si estos piadosos porteños no hubiesen hecho lo que hicieron, el número de niños abandonados no hubiese sido menor en absoluto. Esta idea es errónea ya que parte de una premisa desacertada: el desprendimiento de estos niños del marco familiar original no obedecía a la esperanza de que fueran acogidos por otras personas, sino que tenía por causa factores que hacían a la dinámica interna de las familias y personas que se despegaban de los niños y niñas particularmente pequeños.¹⁷

Un último aspecto importante es la situación jurídica de los expósitos y su relación con la edad que tenían al ser internados. Si bien es cierto que el problema de la filiación no necesariamente hay que asociarlo con la miseria del rancho o conventillo, creemos que en el caso de los expósitos la relación miseria-ilegitimidad-abuso es bastante estrecha, lo que nos permite asegurar que a menor edad, mayores son las posibilidades de ser desprendido del núcleo familiar y que históricamente éste es un fenómeno sociodemográfico que afecta preferentemente a los recién nacidos.¹⁸

“Mi nacimiento se pierde en la sombra de lo desconocido”¹⁹

El niño había sido abandonado en la Casa de los Expósitos de Buenos Aires, el 21 de marzo de 1890. Estaba envuelto en una pañoleta con una carta que decía: “es-

¹⁶ A.H.P.B.A. 1794 Real Cédula. Los Niños Expósitos. Para su Cuidado, Crianza y Conservación. Real Audiencia 7-4-1.12. y 1797. Real cédula. Reglamento de Expósitos. Real Audiencia. Legajo 14 N° 9.

¹⁷ SOCOLOW, Susan, *Los Mercaderes del Buenos Aires Virreinal: Familia y Comercio*, Buenos Aires, De la Flor, 1991, p. 65.

¹⁸ En Francia, en general, aproximadamente el 40% de los niños ilegítimos era abandonado; por ejemplo en París representaban el 83,30 %, mientras que en Reims en el siglo XVIII llegaban al 94,20 %, mientras que en la Argentina llegaba al 25,70 % y en Brasil al 24,40 %.

¹⁹ La obra básica para reconstruir estos aspectos de la vida de Benito Quinquella Martín es la autobiografía dictada a MONOZ, Andrés, *Vida de Quinquella Martín*, Edición abreviada compuesta sobre la Vida novelesca de Quinquella Martín, Buenos Aires, 1971, p. 13.

te niño ha sido bautizado y se llama Benito Juan Martín". Junto a la nota había un pañuelo con una flor bordada y cortada por la mitad, un recurso clásico para reconocer a un familiar abandonado cuando la madre decidía recuperarlo. Quinquela guardaba de aquellos primeros años sólo vagos recuerdos: guardapolvos grises, patios soleados y por sobre todo la ansiedad de la espera, fundada en la certeza de que alguien alguna vez lo iba venir a buscar y lo transformaría en su hijo. Como él mismo lo recuerda, las monjas cada tanto reunían a los niños, mientras una pareja esperaba en una sala. El niño sabía que algún día sería su oportunidad; ésta finalmente llegó el 16 de noviembre de 1897: "Mi vieja me conquistó enseguida y de un primer momento encontró en mí un hijo y un aliado". La mujer se llamaba Justina Molina, era india y analfabeta. Se ocupaba de su casa y de una carbonería junto a su marido Manuel Chinchella, un italiano que completaba sus ingresos descargando bolsas de carbón en el puerto. La relación de este hombre con Benito era distante, sin embargo este carbonero tosco y poco expresivo quería al niño sinceramente. La madre era la persona en la que Benito confiaba lo más secreto e íntimo: "mis padres formaban un matrimonio modelo de incompatibilidad de caracteres. De todas las casas de La Boca, la nuestra era la que mantenía el récord de platos rotos en reyertas conyugales". A pesar de esto, parece haber sido feliz con su familia adoptiva. El niño, no sólo colaboraba en el trabajo de la carbonería sino que también fue enviado a la escuela, en la cual no tuvo demasiada continuidad. Tenía diez años y ya dibujaba garabatos en las paredes del negocio. Como él mismo lo refiere, un día su padre lo despertó de madrugada y le dijo: "vístete que tienes que venir conmigo", caminaron hasta el puerto donde había amarrados barcos cargados de carbón provenientes de Entre Ríos; fue su primer día de obrero portuario. Regresaron a la casa al mediodía, el viejo, sin decir nada, le sirvió un vaso de vino, y después de comer le convidó el primer cigarrillo. Esos gestos eran claros para Benito, eran el pasaporte al mundo de los adultos.

Ya en la década de 1930, Quinquela era un artista que vendía mucho, tenía prestigio internacional y era muy querido en su barrio. Sentía que todo lo que era se lo debía a La Boca y decidió devolver parte de ese legado, sobre todo a los niños. Quería que ellos tuvieran lo que él no había tenido en su infancia y sobre todo que crecieran y se educaran entre colores. En 1933 compró y donó un terreno al entonces Consejo Nacional de Educación, para que se levantara un edificio de tres pisos. La planta baja y el primer piso destinados a la Escuela N° 9 Pedro de Mendoza, el segundo para el museo de artistas argentinos y el tercero para su vivienda y taller.

Para Quinquela la escuela y el museo debían servir para educar los sentimientos artísticos de los niños y niñas. Por eso propuso donar 18 murales, que ocuparían todo el ancho de las aulas sobre los pizarrones. Pero el Consejo de Educación no opinaba lo mismo. Para ellos las aulas decoradas distraían a los alumnos. “qué ironía –decía Quinquela– ¿qué mejor vehículo para su imaginación e inteligencia que rodearlos de un ambiente artístico? “La pelea no fue fácil, pero Quinquela pudo pintar los murales en los años que siguieron, “el maestro” compró otros terrenos sobre los que se construyeron la Escuela de Artes Gráficas, el Instituto Odontológico Infantil, el jardín de infantes, el Teatro de la Rivera y el Lactario Municipal, donde se les daba leche materna a los bebés que por algún motivo no podían recibirla. Se dice que al morir sólo formaban parte de su patrimonio once pinturas y la mitad de un pañuelo cortado en diagonal, que lo había acompañado toda su vida. Uno de sus amigos recordó esto: “cuando ya los padres adoptivos de Quinquela habían muerto, el objeto más preciado de Benito era un pedazo de pañuelo blanco que guardaba celosamente desde la infancia. Una vez, ya siendo famoso, apareció en su estudio una pareja mayor que traía la otra mitad del pañuelo y le dijeron que eran sus padres. Entonces, Benito les dijo que él no conocía más padres que los que lo habían cuidado. La pareja se fue y nunca más los volvió a ver”.²⁰

Los pequeños de la elite y los servidores de la casa

Entre los sectores de la elite existía una gama de situaciones familiares lo suficientemente heterogéneas como para afirmar la preeminencia de ciertas conductas en las relaciones paterno-filiales: ese respeto no carente de temor que refiere Mariquita Sánchez se contrapone a la historia de otros niños que no sufrieron esas “asperazas”; como Vicente Fidel López, que añoraba su infancia entre juegos, cariños, “la educación física y la vida al sol”. Parecen ser dos extremos de una relación que implicaba asimismo una serie de prácticas y reacciones mucho más difíciles de calificar por su ambigüedad.²¹

²⁰ La obra artística de Benito Quinquela Martín es por demás singular; se nutrió del ambiente portuario del barrio de la Boca, pero el barrio se transformó gracias a los cuadros del artista. Prilutzky Farny, Julia, Quinquela Martín. *El hombre que inventó un puerto*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1978.

²¹ LÓPEZ, Vicente Fidel, *Evocaciones Históricas. Autobiografía. La Gran Semana de Mayo de 1810. El Conflicto y la Entrevista de Guayaquil. Grandes Escritores Argentinos XXIII*, Buenos Aires, El Ateneo, 1929, p. 26.

Estas autobiografías y memorias, que muchos miembros de la elite legaron, nos remiten a prácticas que van más allá de la experiencia individual o circunstancias particulares del protagonista; pretenden hacer evidentes un estado general, una tendencia, una experiencia generacional y social compartida. Un rasgo parece emerger inequívocamente de ellas: estos niños y niñas de la elite pasaban poco tiempo con sus progenitores –padres y madres– que parecen haber declinado esta función en un grupo muy heterogéneo de personas que podemos calificar como “servidores” de la casa. Así parecería que en la cotidianeidad de la vida familiar los padres tenían una conducta consistente en delegar la crianza de sus hijos en un personal doméstico sobre el que se ejercía –en su tarea de improvisados niños –un control por demás laxo.²²

Estos niños y niñas parecen haber tenido para con sus cuidadores, unas actitudes ciertamente ambiguas. Víctor Gálvez recordaba a uno de ellos con cierto cariño y reconocimiento: “El esclavo era fiel, sumiso y a la vez sumiso de la voluntad del amo, era querido por las almitas que había visto nacer, que había acompañado siempre”. Estos “amitos” parecían descargar sobre ellos toda una batería de sentimientos, que podían obedecer a hechos más o menos circunstanciales, pero también podían originarse en cierto temor y rencor por la ausencia de los padres, así como en cierta vacilación en la consideración de esas personas que los cuidaban: ¿todo pasaba por una obligación laboral o lo hacían por el cariño e incluso por el amor que podían sentir para con esos niños?²³

Manuel Alejandro Pueyrredón, siendo niño, elegía como blanco de su precoz amor patriótico a una de las criadas de su casa: partidario de la Asamblea del Año XIII, sus primas, “tenían una actitud pro-española”, lo que enardecía a Manuel, que enfurecido se abalanzó sobre las niñas que gritaron “¡Agarralo Petrona! la mulata vino a tomarme, entonces eché mano a mi cortaplumas y le dije: ‘si te arrimás mulata, te mato’. Pero ella no creyó la amenaza y avanzó sobre mí animada por mis primas. La amenaza se convirtió en realidad porque le di una puñalada en la garganta. La mulata no hizo más que agacharse: un chorro de sangre le salió de la herida como una gruesa sangría. Todos los niños corrieron despavoridos a casa gritando ‘¡Manuel ha muerto a Petrona!’”²⁴

22 La libertad forzada en la que vivían estos niños por la ausencia de control familiar, parece no haber sido patrimonio de grupos más o menos acomodados, ya que los “hijos de la plebe” también aparecían gozando de esta autonomía, que prometía todo menos una vida exenta de peligros.

23 GÁLVEZ, Víctor (Vicente Quesada), *Memorias de Un viejo. Escenas de Costumbres de la República Argentina*. Estudio preliminar de Antonio Pagés Larraya. Buenos Aires, Academia Argentina de Letras, 1990, p. 390.

24 PUEYRREDÓN, Manuel Alejandro, *Historia de Mi Vida*. En Senado de la Nación. Biblioteca de Mayo. Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina. *Memorias -Autobiografías- Diarios y Crónicas*. Tomo 1. *Memorias*. Buenos Aires, 1960, p. 2101.

Estos niños podían —a pesar de su falta de contención paternal— tener cierta protección familiar, dada por parientes o personas más o menos cercanas. Los otros, los solos, buscaron refugio en ese espacio que parece contener a todos los marginados, la calle. Quizás no haya testimonio más claro y conmovedor de un niño de la elite desprendido de su hogar “irregular”, como el que brindó Ignacio Núñez: Padres completamente ausentes, abuelos que no podían seguir a esa inquieta criatura, maestros brutales y un mundo exterior que aparecía mucho más acogedor que el familiar; “pues cuando no paseaba, era seguro encontrarme en un café que administraba un francés viejo, nombrado Don Ramón”. La concurrencia de los niños era permanente y numerosa, allí se reunían los ociosos, los raboneros, los perdidos y los que no lo eran, los buenos y los malos.²⁵

Abandono, higienismo y control social

En 1779 abrió sus puertas la primera Casa de Niños Expósitos de Buenos Aires, autorizada por Vertiz a solventar su funcionamiento recibiendo dinero proveniente de rentas de edificios de propiedad del gobierno, de las ganancias de la Casa de Comedias y de la imprenta oficial. La casa estuvo bajo administración religiosa y en 1783 la Hermandad de la Santa Catarina se hizo cargo de la institución: durante todo el proceso emancipador funcionó con tremendas dificultades económicas. Su reorganización encargada durante el gobierno de Rivadavia estuvo bajo la dirección de Saturnino Segurola, quien amplió sus responsabilidades a la educación de los niños “abandonados”, la regularización de un sistema de amas de leche y el perfeccionamiento del procedimiento de adopción. El 2 de enero de 1823 se constituyó la Sociedad de Beneficencia: inspirada en las ideas filantrópicas de la ilustración y demostrando una particular conciencia de género, la sociedad asumió, tal como lo establecía el artículo cuarto de su acta fundacional, la dirección e inspección de la Casa de Expósitos, Casa de Partos Públicos y Ocultos, Hospital de Mujeres, Colegio de Huérfanas, y de todo establecimiento público dirigido al bien de los individuos de este sexo. Instituciones que —salvo la Casa de Partos Públicos y Ocultos, que no hemos constatado que haya sido efectivamente erigida— sufrieron los avatares de la convulsionada política porteña como lo recuerda Víctor Gálvez: “pero, ¡ay!, hubo un día de inequidad abominable: fue aquél de 1838 en que se mandó a cerrar aquel establecimiento —se refie-

²⁵ NÚÑEZ, Ignacio, *Autobiografía*. Buenos Aires, Senado de la Nación, Academia Nacional de la Historia, 1996.

re a la casa cuna. Esta ciudad volvió a los tiempos en que las criaturas se arrojaban seguidamente en las puertas de las casas, en los zaguanes, en las calles, en los atrios de las iglesias, en los huecos de las paredes". El 16 de mayo de 1852 se reabrió el establecimiento bajo la dirección de la Sociedad de Beneficencia".²⁶

La mortalidad infantil en Buenos Aires era escandalosamente alta incluso para los parámetros de la época y era aún peor entre los niños abandonados y expósitos. En 1794 se dio a conocer en Buenos Aires y en todo el Imperio una Real Cédula, tendiente a reglar la situación de los niños expuestos. El documento señalaba las causas de la terrible mortandad de los infantes: las condiciones del abandono, la situación de las Casas de Caridad, pero por sobre todo, el escaso o nulo celo con que eran tratados por las amas de cría, seguramente resentidas, por la insuficiente paga y las "deficientes condiciones de trabajo". Para mitigar estas faltas, el gobierno dispuso como indispensable alentar a "las mujeres que están lactando a sus propios hijos para que sirvan para lo mismo a los expósitos". Se alertaba asimismo sobre un negocio: aquellas madres que denunciaban a sus propios hijos como expósitos presentándose como nodrizas y por supuesto pretendiendo cobrar por ello.²⁷

Las problemáticas originadas en la lactancia deben entenderse en el marco de esa preocupante mortalidad infantil a la que ya hemos hecho referencia. Hemos manifestado cómo la preocupación por disminuirla no fue patrimonio de las instituciones

²⁶ CICERCHIA, Ricardo, *Historia de la vida privada en la Argentina*. Buenos Aires, Troquel, 1998. CICERCHIA, Ricardo, "Las vueltas del torno: claves de un maltusianismo popular". En FLECHNER, Lea; *Mujeres y cultura en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires, Flemaria, 1994. CICERCHIA, Ricardo, "Vida Familiar y Prácticas conyugales. Clases populares en una ciudad colonial, Buenos Aires, 1800-1810" en Boletín N° 2 del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani 3ra. Serie -1er semestre de 1990. CICERCHIA, Ricardo, "Minors, Gender and Justice", *Imaginf Family Ideology. The case of traditional Buenos Aires Conference Household, state and gender in Latin America History*, University of London 1996. CICERCHIA, Ricardo, *Historia de la vida privada en la Argentina*. Buenos Aires. Troquel, 1998. MORENO, José Luis, "La Casa de Niños Expósitos de Buenos Aires, Conflictos Institucionales, Condiciones de Vida y Mortalidad de los Infantes, 1779- 1823", En MORENO, José Luis, *La política social antes de la política social. Caridad, beneficencia y asistencia social en Buenos Aires. siglos XVI al XX*. Buenos Aires, Trama editorial / Prometeo libros, 2000. GÁLVEZ, Víctor (Vicente Quesada), *Memorias de un viejo. Escenas de Costumbres de la República Argentina*. Estudio preliminar de Antonio PAGÉS LARRAYA Buenos Aires, Academia Argentina de Letras, 1990, p. 406.

²⁷ La mortalidad materna era terrible, y antes de finales del siglo XIX la operación cesárea no podía practicarse en mujeres vivas. "Operación Cesárea. Para que se ejecute en la forma que previene la instrucción que se acompaña". Real Audiencia 7.4.4.72, 1804. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (en adelante A.H.P.B.A.). COWEN, M. Pablo, "Nacimientos y Partos en Buenos Aires. Fines del siglo XVIII, Primera Mitad del siglo XIX", En *Revista de Historia Bonaerense*, Morón, N° 19, 1999/1794 Real cédula. Los niños expósitos, para su cuidado, crianza y privilegios. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires 7-4 -1- 12.1796 Real Cédula. Reglamento de Expósitos. Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires 42. 2 Leg. N° 14.

médico-políticas consolidadas hacia fines del siglo XIX y principios del XX. Medidas tendientes a combatirla pueden claramente advertirse desde los últimos años de la etapa tardo-colonial, en los cuales la influencia de las ideas ilustradas es innegable. Políticas y medidas que es cierto, no alcanzaron a disminuir la importancia de este fenómeno, pero es importante advertir sobre el esfuerzo realizado para lograrlo. La política seguida por el Estado a fines del siglo XIX y principios del XX en la cual los médicos higienistas tuvieron tanta influencia, se vio conformada no sólo por la voluntad de enfrentarse al problema sino por el convencimiento de poseer la capacidad técnico-científica necesaria no sólo para combatirla sino como para comenzar a ganarle la batalla. En nuestro análisis de la condición de la alimentación en los niños expuestos, advertimos que la impresionantemente alta mortalidad obedecía a un complejo de factores, entre los cuales, la propia condición médica del niño, las condiciones en las que se produjo el desprendimiento del hogar y el tratamiento recibido una vez que ese niño llegaba a “la casa” para albergarlo, debe sumarse necesariamente la naturaleza de la alimentación que recibía. Cuando se buscaron sustitutos artificiales, como leches de distintos animales, los resultados, fundamentalmente por la contaminación, la falta de asepsia y lo inadecuado de estas leches con relación a lo requerido nutricionalmente por los niños y niñas, tuvo por consecuencia cierta tozudez en la intención que, más allá de los fracasos, estaba en la senda correcta.

Cuando los niños y niñas estaban en manos de las nodrizas o de las amas de leche, en no pocos casos el resultado fue el mismo. Mujeres que buscaban sólo “ese corto estipendio”, que no formaban ningún lazo sentimental con el niño al cual alimentaban, o aquellas que aun teniéndolo, por desconocimiento e ignorancia le causaron daños que lo podían conducir a la muerte. En el Buenos Aires rivadaviano creemos advertir cómo las políticas institucionales favorecieron la consolidación de una idea de la maternidad y la infancia merecedora de una particular consideración: se trató de fijar una imagen en la cual problemas de un origen muy antiguo —el abandono de la lactancia materna, el avance progresivo pero inexorable de la lactancia mercenaria— trataban de mostrarse públicamente como de reciente aparición y propios de esa sociedad de los años veinte del siglo XIX. El amamantamiento materno no sólo aparecía como un deber moral sino fundamentalmente como una imposición biológica ineludible. Imposición que si era vulnerada dejaba abierta para la mujer “la mismísima puerta del infierno”, ya que favorecía la aparición de terribles patologías y atroces sufrimientos. Estas imprecaciones seguramente perseguían la intención de atemorizar

por la promesa del dolor físico a estas mujeres porteñas embargadas por los espíritus de esa moda o “de esa vanidad mal entendida” o quizás, más simplemente, mujeres agotadas frente a los continuos reclamos de sus hijos y que aspiraban lograr cierta independencia, por lo menos en lo que hace al descanso nocturno.

Los últimos años del siglo XIX y los primeros del siglo XX fueron el escenario donde los higienistas y sus armas científico-legales redimensionaron la problemática de la mortalidad infantil y también, en cierta medida, la del infante que se encontraba bajo la tutela del Estado. Ésta obedecía a un complejo de variables tanto de naturaleza biológica como política, que interactuaban sobre una población infantil vulnerable: variables “eminente biológicas” que estos médicos estaban seguros de advertir e incluso dominar pero que se desnutrían o vigorizaban por las inestables condiciones sociales que impregnaban esos años. Médicos con disímil grado de inserción en las instituciones estatales, diversidad de situaciones que en gran medida condicionaban la profundidad y dureza de las críticas frente a las políticas sociales implementadas desde el Estado. Disímil grado de inserción que no fue óbice para dejar de sugerir medidas que podían coadyuvar a mitigar algunos males. La miseria e ignorancia en que se encontraban grandes sectores de la población constituían cotos a su capacidad de acción ya que evidentemente las medidas que se podían implementar para debilitar ese estado se pergeñaban en los niveles más altos de las administraciones.²⁸

Por lo tanto, en términos generales, abordaremos las representaciones sociales, prácticas y conocimientos científicos, así como las políticas efectivamente llevadas a cabo con relación a la maternidad y a la infancia en la ciudad de Buenos Aires desde finales del siglo XVIII hasta los primeros años del siglo XX. Accionar en el cual podemos advertir distintas etapas de singular renovación: en primer lugar, hacia fines del siglo XVIII la impronta dada por la ilustración y el reformismo de Carlos III, que tuvo por hito fundamental la creación del Protomedicato; en segundo lugar, los cambios dados por la influencia de la política rivadaviana, como la creación del Tribunal de Medicina y la Junta de Sanidad; en tercer lugar, después de Caseros, la decisión por parte del naciente Estado de Buenos Aires de crear la Facultad de Medicina, la Academia y el Consejo de Higiene Pública; por último –y es sobre esta etapa que nos concentraremos especialmente– hacia fines del siglo XIX y principios del XX, Buenos Aires y la Nación toda entrarían en unas décadas de profundas transformaciones en las cuales la influencia de la política médica –particularmente en su vertiente higie-

28 COWEN, M. Pablo, “Apuntes para una historia de la lactancia en la Buenos Aires del siglo XIX”, Inédito.

nista— adquirió una posición determinante en la transformación que sufría la sociedad argentina.

El mundo de la primera infancia fue y es un ámbito íntimo; el universo del niño se reduce casi exclusivamente a su casa, familia o personas que cuidan de él. La figura de la madre impregna su existencia. Podemos inferir las consecuencias demográficas que estas prácticas extractivas ocasionaban: una terrible sangría de mujeres y niños. Cuando la madre muere, la familia, en no pocas oportunidades, se descompone. El futuro del niño pequeño se compromete en extremo, sus cuidados intensos, continuos, demandan una dosis de sacrificios innegables, que no todos, incluso los familiares cercanos, estaban dispuestos a dar. Resaltamos todo lo pobre y rudimentario de la técnica obstétrica, según los estándares actuales pero también, y fundamentalmente, la creciente preocupación por salvar a mujeres y niños, cuyos sufrimientos eran considerados escandalosos y contrarios a los sentimientos de las personas y el interés del Estado.

La organización sanitaria consolidada hacia fines del siglo XIX se transformó en un ariete del Estado para preservar físicamente a esa primera infancia. No sólo a los niños de los grupos privilegiados, sino también a todos aquellos que independientemente de su condición social eran “incorporados” al sistema estatal a través de alguna de sus instituciones, aunque no todos hayan tenido las mismas oportunidades. Estos grandes hombres de la ciencia argentina de fines de siglo XIX y principios del XX, contribuyeron con su labor a dar forma a una de las variables constitutivas de la concepción que la sociedad forjó de la infancia: un niño saludable, que puede desarrollarse armónicamente por el accionar de un Estado que, controlaba, educaba y curaba. En un tiempo donde las limitaciones científicas que hostigaron la labor de los fundadores de la medicina ginecológica e infantil habían comenzado a desaparecer dando lugar a una imagen infantil ya no dimensionada por una muerte probable.²⁹

El Patronato de la Infancia, fundado por decreto municipal el 15 de mayo de 1892, fue y es otra institución fundamental para comprender la respuesta social ante la problemática del abandono infantil. Su propósito fundamental era “Proteger a los niños contra el abandono, la ignorancia, la miseria, las enfermedades, la incuria, los malos tratos y los ejemplos inmorales”. La novedad consiste en que su acción no se limitaría a aliviar la situación del infante abandonado sino a realizar una política de prevención de los abusos en distintos ámbitos, desde el familiar hasta instituciones como hospitales, dispensarios, talleres y fábricas o cárceles. La institución dio una im-

²⁹ COWEN M. Pablo, “Notas para una historia de la obstetricia en Buenos Aires”, Inédito.

portancia de primer orden a la creación de escuelas profesionales de artes y oficios y de colonias agrícolas. La financiación de la obra estaba dada tanto por dinero logrado por subsidios estatales como por donativos privados, como lo demuestran las colectas organizadas cada 2 de octubre, en el día del "niño pobre". Entre los principales contribuyentes a la colecta realizada el 2 de octubre de 1909 figuran el Gobierno Nacional, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el Jockey Club, el Banco de La Nación Argentina, la Sociedad de Hipódromo Nacional, la Bolsa de Comercio, el Club del Progreso, Francisco Cinzano y compañía, y las compañías de seguros La América, La Estrella, La Positiva o Nicolás Mihanovich.³⁰

A la comisión de la colecta formada por damas de la elite porteña se les distribuyeron ese año 40.000 circulares y 15.000 carteles para ser colocados en las casas de comercio del municipio, y 267 notas relacionadas con la colecta agradeciéndose a los directores de los diarios La Prensa, La Nación, La Argentina, La Razón, El Diario, Última Hora, Sarmiento, el Diario Español y los semanarios Caras y Caretas, Pbt y Vida Moderna.

En los internados del Patronato de la Infancia se estableció un reglamento en cuyo artículo uno se determinaba que: "Los internados tienen por objeto recibir niños internos de ambos sexos, desde la edad de tres meses hasta seis años se recibirán gratuitamente a los niños por sus padres o tutores justifique aliarse en la imposibilidad de sostenerlos". El Patronato de la Infancia sostenía asimismo las Escuelas Patrias, donde se pretendía formar "granjeros competentes que los habilite no sólo para manejar negocios de nuestra industria madre, sino que adquirirán aptitudes para ser hombres de bien, por lo menos para sí y la sociedad".³¹

³⁰Patronato de la Infancia. Fundado el 15 de mayo de 1892. Buenos Aires, República Argentina. Día de los niños pobres. Dos de octubre de 1909. Las principales donaciones fueron realizadas por el gobierno Nacional a cobrar \$100.000, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires a cobrar \$10.000, el Jockey Club \$15.000, el Banco de la Nación Argentina \$5000, la Sociedad del Hipódromo Nacional 4.000. 996.010 pesos, colecta en la Bolsa de Comercio \$1.865.070, el Club del Progreso \$500, Francisco Cinzano y Compañía \$500, Compañía de Seguros La América, las compañías La estrella y La positiva, \$ 500 cada una y Nicolás Mihanovich \$ 1000.

³¹ Internados. Patronato de la infancia. Reglamento.

Consideraciones finales

Cuando un ser humano se halla, al nacer, en un mundo frío e indiferente, contempla ese mundo como el único posible. Todo lo que más adelante pudiera creer, opinar, considerar correcto, se asentará sobre la base de esas primeras experiencias decisivas. Hoy en día resulta posible demostrar que el precio de la supervivencia en esas circunstancias no sólo es demasiado alto para el individuo, sino que constituye un cierto peligro para la sociedad. Existen estadísticas que prueban con toda claridad la manifiesta relación entre el abandono y los malos tratos sufridos en la infancia y el posterior desarrollo de una personalidad violenta. Cuando se habla de derechos humanos de los grupos oprimidos, normalmente se cuenta con perfiles de distensión claros. Pero en el caso de los niños, se trata de un grupo de carácter distinto, un grupo que se define por su edad, de pequeños seres humanos enteramente dependientes de los mayores, que se encuentran en camino de volverse adultos. Se trata de personas que forman un grupo social peculiar.

Es necesario repensar el concepto de abandono que se ha utilizado en buena parte de la literatura especializada. En primer lugar, es ineludible separar las vivencias del abandono del hecho propiamente dicho. Es decir por un lado pueden analizarse las vivencias que el desprendimiento del núcleo familiar imponen sobre los niños y las niñas así como el estado psicofísico en que se encuentra la persona que realizó materialmente el "abandono", que no habría que identificar ineludiblemente con la madre como se hizo y se sigue haciendo. En relación con el hecho en sí mismo, sólo en muy pocos casos podría hablarse de un "abandono total" del niño o niña, ya que comúnmente existía una persona o una institución que más allá de los cuidados que se podían proporcionar se hacía cargo del infante. Ese abandono total podría ejemplificarse en esos casos, que tanto impactaron a los porteños, de infantes muertos por el frío, ahogados o destrozados por alguna de las alimañas que merodeaban los arrabales porteños. Estos casos eran utilizados para impactar, para crear o hacer crear mayor conciencia pública y gubernamental sobre la problemática del infanticidio y del desprendimiento del hogar de los menores. Pero también existía otro tipo de "abandono", quizás mucho más difícil de advertir, pero presente. Abandono que consistía, no en el desprendimiento del niño o niña del ámbito familiar, sino en no brindarle los mínimos cuidados necesarios no sólo para que pueda tener un crecimiento adecuado y armónico, sino que se lo exponía a todo tipo de abusos que en no pocas veces tenían por conse-

cuencias esos lamentables accidentes domésticos que podrían resultar trágicos. Hemos advertido estas conductas tanto en los sectores de la elite como en la plebe: niños y niñas de la elite porteña que mantenían un contacto muchas veces formal y esporádico con sus padres y que estaban bajo la responsabilidad de una serie de personas, comúnmente personal doméstico, que oficiaban de improvisados niñeros de muy mala gana y que incluso podían fácilmente descargar sus sentimientos, no siempre benéficos, sobre sus “amitos”, sin que los padres se enteraran de ello. En los sectores de la plebe, también encontramos una práctica similar, madres y padres, que parecen renunciar a su función, en detrimento de la relación paterno filial, que en innumerables casos sólo se comprobaba por aspectos de tipo formal, pero que en la práctica no se ejercía. Función paterno-filial que podía o no ser ejercida por otra personas. Estas prácticas llevan necesariamente a replantear el concepto de abandono. No sólo un niño o niña es “abandonado” cuando sus responsables legales se deshacen de él, sino también cuando aquellos que están para garantizar su bienestar no le brindan los cuidados y la protección necesarios para que pueda tener un desarrollo adecuado.

En cuanto a las causales de estas conductas, la gama de razones esgrimidas es innumerable: la imposibilidad de mantenerlos económicamente, la situación personal de los padres, particularmente de las madres, por razones de tipo pedagógico, por enfermedades de los progenitores, porque el niño o niña es incorregible e insoportable o por cualquiera otra cuestión posible pero quizás en ocasiones no justificable. Creemos que sería erróneo considerar sólo un conjunto de causas para explicar el desprendimiento de un número importante de infantes de sus hogares de origen. Pensamos que esto debe ser analizado en primer lugar, por las prácticas y costumbres imperantes en un tiempo y lugar dado. El “abandono”, como otro tipo de abusos, debe ser entendido en el marco histórico social en que se produjo ya que, lo perjudicial y abusivo para nosotros no lo era quizás para un porteño de principios del siglo XIX. El niño o niña podía y puede todavía ser considerado como una propiedad de sus padres y por lo tanto su destino sólo podía ser decidido por ellos y por nadie más. En tiempos pasados, y quizás menos frecuentemente en este presente, la relación entre adultos y niños y niñas ha sido claramente una relación de dominación, una relación entre unas personas que mandan y otras que obedecen. La idea de que el poder de mando incondicional está en los adultos y responsables y la rigurosa obediencia en los niños y niñas, todavía sigue teniendo vigencia en determinados contextos sociales. En segundo lugar, creemos también que el despren-

dimiento de un niño o niña no obedece únicamente a una causa o a un par de ellas, sino que éstas son en definitiva el detonante que lleva a producir el hecho; esto remite a un complejo de causas tanto existenciales como sociales muy difíciles de advertir si se privilegia para su conocimiento un tipo determinado de fuente. Los documentos judiciales, las autobiografías y memorias, los despachos y resoluciones oficiales o de entidades con una importante participación del sector privado, la iconografía, u otras fuentes que puedan utilizarse, llevan necesariamente a redimensionar la problemática relacionada con el “abandono”, ya que en muchas ocasiones considerar a un tipo de fuente como primordial, descuidando la importancia de las otras, puede llevar a conceptos erróneos.

La respuesta social a esta problemática, no debe ser sólo considerada como un eco de la polémica desatada en la sociedad europea occidental particularmente del siglo XVIII. De ninguna manera afirmamos que la sociedad porteña no se vio afectada por esta cuestión, que tuvo protagonismo más allá de los sectores gubernamentales y administrativos, sino que era un problema de antigua data en Buenos Aires y que si bien es cierto que el problema comenzó a ser discutido claramente hacia fines del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX, esto se debe más a la concepción de infancia imperante en esos momentos en la sociedad porteña que a una moda de una efímera vida. Ya en el siglo XIX y quizás mucho antes, la infancia era considerada como un estadio fundamental para un desarrollo posterior que debería concluir en la existencia de un individuo adulto.

Por último, quisiéramos hacer hincapié sobre una problemática harto difícil de analizar y resolver: aquella centrada en las familias que se desprenden de uno de sus hijos, pero que conservan a los otros, no pudiéndose explicar esta conducta por cuestiones de tipo pedagógico o económico. De ninguna manera negamos la importancia que estos factores podían tener, pero creemos que no debe descuidarse un aspecto fundamental en el análisis, que puede resultar muy simple de anunciar pero muy complejo de explicar. Consideramos que en no pocas oportunidades se “abandona” a un niño o niña, simplemente porque no se lo ama. Sería también interesante cómo se justificaría la falta de un hermanito a los otros niños y niñas de la familia. Estos infantes “desaparecían” de un día para el otro y seguramente no llegaban a conocer su suerte. No debemos suponer, como se ha asegurado desde hace mucho tiempo y todavía se sigue haciendo en algunos sectores, que el amor paterno filial es natural e instintivo y por lo tanto presente por imposición genética. No

pretendemos en este trabajo hacer referencia a las polémicas que esta postura ha generado y genera, pero es evidente que el amor, el cariño, o la consideración de los padres hacia sus hijos particularmente pequeños obedecen a una construcción socio-cultural determinada por un complejo de factores que de ninguna manera puede reducirse de manera simplista a una causa, por más fuerza y vigor que ésta pueda aparentemente haber tenido.³²

³² Sobre la problemática o no de la existencia del instinto materno, la literatura es por demás extensa, véase BADINTER, Elizabeth, *¿Existe el instinto maternal?* Barcelona, 1991.